

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



REFERENCIA: 2020-00022

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO COMPARTIR S.A.

DEMANDADA: SOR YAMILED HIGUITA URREGO

Atendiendo la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, respecto de requerir a las entidades bancarias donde se ordenó oficiar para el embargo de las cuentas de la demandada, se le hace saber que dentro del expediente obran respuestas ofrecidas por las entidades BANCO BBVA, BANCOLOMBIA, BANCAMIA, BANCO AGRARIO, las cuales se ponen en su conocimiento.

Por lo anterior, se ordena requerir a las entidades que no han dado contestación a los oficios mediante los cuales se decreto el embargo y retención de las sumas de dinero que se encuentran depositadas en las cuentas corrientes, ahorro y CDT, de propiedad de la demandada, estas son: BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV. VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO COLPATRIA, BANCO SUDAMERIS, BANCO POPULAR, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCO FINANDINA. Líbrese los oficios correspondientes por parte de la secretaria del despacho, de conformidad con el artículo 11 del decreto 806 del 4 de junio de 2021.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
1 DE JULIO DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison Rivera Robles'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c2637b6bd62d45c47b8a78c4261872faf7a4b1ab0cb872a2dc46fc8ff3763ae1
Documento generado en 30/06/2021 11:18:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>